

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60769 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 309/2017, con NIG 1402142M20170000298 por auto de 12/02/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor Hergos carpintería y cerramientos S.L.U. (CIF: B14634554), con domicilio en calle Santa Trinidad, s/n, Baena (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Baena (Córdoba).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Ramos Rodríguez, con domicilio postal Avda. Ronda de los Tejares, 27 esc. izquierda, 7.º 2, y dirección electrónica jlramos@alfaabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180075592-1